

9
que va a dha distribución están combenidas en esta parte
ázerivir el referido sitio segun la expresado; Sobre todo,
resolviere esta Ciudad lo que fuere de rigorado; Y habiendolo
yo y confenido; Desde luego hicograzia al expresado tho
mas Moncalvo de las setenta varas á la parte y lindero
de la Casa que tiene fabricada; Y las ciento cincuenta y
seis restantes abnombrado Salvador Jimenez, al lado
de la otra casa que ha construido en el sitio de Pleconse de
este Ayuntamiento, con cargo á uno y otro de Luimno, y
fadiga, y de pagar de pensión el dho Moncalvo anualm.
por el citado sitio nueven, y diez y seis mrs, y el capre
sado Salvador Jimenez, de veinte y un, y siendo la
primera paga en Navidad que vendia de mill setecientos
setenta y cinco, y así sucesivamente la demás, y para
su seguro recotorguen las obligaciones correspondientes
con intervencion de los Car. Comsarios, parando el
documento debido á la Contaduria desta Ciudad, y Tom.
de Luimno y fadiga para q. Pleconste, y poniendo en
los originales la nota de ello para los efectos q. con
ducirán.

Sobre la excusa del Sr. Marmesa para ser vir la Com. de Arzobispado. El Señor D. N. Alexo Marmesa Rex. On
dijo bien consta á este Ayuntamiento la nombrar,
que le ha hecho para que sirva la Comisaria de Arzobispado,
y Arzobispado, y que al mismo tiempo está
arucando la obra de la Pared; Y mediante á
considerarla incompatible á causa de tener que